



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

[Handwritten signature]
SECRETARÍA ACADÉMICA

SANTA FE, 4 de octubre de 1984.-

VISTO la resolución n° 1125 de fecha 17 de setiembre de 1984 - de la Facultad Regional Córdoba, dictada para solucionar la situación de la alumna Graciela del Socorro TROMBINI, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicitó cambio de especialidad de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Mecánica, el que fuera concedido según resolución n° 288/79, no constando en la misma las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la especialidad de origen.

Que la unidad académica por la referida resolución solicita se complete la resolución de cambio de especialidad con las equivalencias omitidas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de octubre de 1984, aconsejó refrendar la resolución n° 1125/84, de la Facultad Regional Córdoba.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Ley n° 23068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Prestar referendum a la resolución n° 1125/84 de la Facultad Regional Córdoba, y otorgar equivalencias de las asignaturas Análisis Matemático II, Análisis Matemático III y Mecánica, de 2do. y 3er. año, respectivamente, a la alumna Graciela del Socorro TROMBINI -legajo n° 04-07084-5, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 348/84

[Handwritten signature]
ING. GUSTAVO A. P. BAUER
SECRETARÍA ACADÉMICA

[Handwritten signature]
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

[Handwritten notes]
4B
SP